



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DIARIO DE DEBATES

Primer Período Ordinario	Segundo Año de Ejercicio Constitucional	XIII Sesión 12 de noviembre de 2013
---------------------------------	--	--

Presidente:	<i>Dip. Jorge José Sáenz de Miera Lara.</i>
Primer Vicepresidente:	<i>Dip. Gloria Aguilar De Ita.</i>
Segundo Vicepresidente:	<i>Dip. Teida García Córdova.</i>
Primer Secretario:	<i>Dip. Carlos Martín Ruiz Ortega.</i>
Segundo Secretario:	<i>Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.</i>
Tercer Secretario:	<i>Dip. Óscar Eduardo Uc Dzul.</i>
Cuarto Secretario:	<i>Dip. José Eduardo Bravo Negrín.</i>

PRESIDENTE Jorge José Sáenz de Miera Lara:

"Compañeros Diputados, celebraremos este día la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con el Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, bajo el siguiente Orden del Día:

- Pase de Lista.
- Declaratoria de existencia de Quórum.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de Correspondencia.
- Lectura de Iniciativas de Ley, Decreto o Acuerdo.
- Lectura, debate y votación de Dictámenes correspondientes a:
 - * Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad relativo a una Iniciativa para adicionar un inciso d) a la Fracción III del Artículo 14 de la Ley de Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para incluir en forma expresa en la división territorial del Municipio de Escárcega la comunidad de Nuevo Campeche, promovida por el Diputado

Humberto Manuel Cauich Jesús, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- * Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa para reformar los Artículos 161 primero y segundo párrafo, 162, 163 primero y último párrafos, 184, 193 primer párrafo, 214, 218, 221, 222, adicionar un Capítulo VI denominado "Asalto" al Título III de "Delitos contra la Paz y la Seguridad Social" y los artículos 181 Bis, 181 Ter, las Fracciones XII, XIII y XIV al Artículo 193, los artículos 214 Bis y 214 Ter, y derogar la Fracción I del Artículo 163, todos del Código Penal del Estado de Campeche.
 - Lectura y aprobación de Minutas de Ley.
 - Asuntos Generales.
 - Declaración de clausura de la Sesión.

En atención al primer punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario se sirva pasar Lista de Asistencia, para constatar el Quórum y haga, en su caso, la declaratoria correspondiente".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz

Ortega:

"Compañeros integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura local, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Constitución Política de la Entidad, les solicito que al escuchar sus respectivos nombres tengan la amabilidad de contestar presente.

(Cumplido)

Diputado Presidente, se encuentran presentes 31 Diputados, por lo tanto existe Quórum.

Los Diputados María Dinorah Hurtado Sansores, Ramón Gabriel Ochoa Peña y Jesús Antonio Quiñones Loeza, solicitaron y obtuvieron permiso para no asistir a esta Sesión".

PRESIDENTE:

"Para efecto de proceder a la declaración de apertura de la Sesión, solicito a los Diputados y al público asistente, se sirvan poner de pie.

(Cumplido)

Siendo las once horas con veinte minutos del día 12 de noviembre de 2013, se abre la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche.

Tomen asiento, por favor.

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, se incorpora a esta Sesión el Diputado Ortega Vila Javier".

PRESIDENTE

"El pasado jueves, víctima de un lamentable accidente, falleció la licenciada Yamile Montserrat Medina Gómez de Espinosa, quien fuera Diputada por el II Distrito en la Quincuagésima Cuarta Legislatura.

La exdiputada fue promotora de la participación política de la mujer y fundadora del Foro Permanente de Legisladores.

En su memoria me permito pedirles a todos ustedes ponernos de pie y darle un minuto de aplausos.

(Aplausos)

Muchas gracias.

Continuando con el Orden del Día, Primer Secretario, si existe correspondencia para conocimiento de la Asamblea, sírvase dar cuenta de ella".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, se ha recibido: el oficio número 877/2013/P.E. remitido por el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo. El oficio número 01594/2013 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero. El oficio número HCE/SG/AT/832 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Un oficio sin número remitido por el Honorable Congreso del Estado de Morelos. El oficio número 3167 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Baja California.

Documentación que obra a cargo del Segundo Secretario".

PRESIDENTE:

"Segundo Secretario, sírvase dar lectura a la correspondencia de cuenta".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la correspondencia recibida".

PRESIDENTE:

"Primer Secretario, elabore y remita los acuses de recibo correspondientes.

Usted mismo, continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, para esta Sesión se encuentra agendado lo siguiente: Iniciativa para reformar el Artículo 26 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado; adicionar las Fracciones II Bis y II Ter al Artículo 23 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad del Estado, y una Fracción V Bis al Artículo 22 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado,

promovida por los Diputados Mario Trinidad Tun Santoyo y Oscar Eduardo Uc Dzul, del Partido Nueva Alianza.

Iniciativa para reformar el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado, promovida por la Diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Documentación que obra para lo conducente".

PRESIDENTE:

"Tercer Secretario, proceda a dar lectura a la primera Iniciativa".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad; a la de Finanzas y Hacienda Pública y a la de Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

Esta Presidencia informa que se le concedió permiso a la Diputada Yolanda Montalvo López para cumplir con una comisión de representación de este Congreso.

Cuarto Secretario, proceda a dar lectura a la segunda Iniciativa.

(Cumplido)

Permítame... permítame, Diputado.

Solicito al público asistente favor de guardar silencio".

(El Cuarto Secretario prosiguió con la lectura)

CUARTO SECRETARIO José Eduardo Bravo Negrín:

"Diputado Presidente, he dado lectura a la Iniciativa indicada".

PRESIDENTE:

"Túrnese dicha Iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, para su estudio y dictamen.

Primer Secretario continúe dando cuenta sobre los asuntos listados en el Orden del Día".

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"Diputado Presidente, en cartera para esta Sesión está programado lo siguiente: Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad relativo a una Iniciativa para adicionar un inciso d) a la Fracción III del Artículo 14 de la Ley de Registro de Centros de Población del Estado de Campeche, para incluir en forma expresa en la división territorial del Municipio de Escárcega la comunidad de Nuevo Campeche, promovida por el Diputado Humberto Manuel Cauich Jesús, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Procuración e Impartición de Justicia, relativo a una Iniciativa para reformar los Artículo 161 primero y segundo párrafo, 162, 163 primero y último párrafos, 184, 193 primer párrafo, 214, 218, 221, 222, adicionar un Capítulo VI denominado "Asalto" al Título III de "Delitos contra la Paz y la Seguridad Social" y los artículos 181 Bis, 181 Ter, las Fracciones XII, XIII y XIV al Artículo 193, los artículos 214 Bis y 214 Ter, y derogar la Fracción Primera del Artículo 163, todos del Código Penal del Estado de Campeche".

PRESIDENTE:

"Segundo Secretario, por favor, proceda a dar lectura al primer Dictamen".

(Cumplido)

SEGUNDO SECRETARIO Jorge Alberto Nordhausen Carrizales:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Tercer Secretario, proceda a dar lectura al segundo Dictamen".

(Cumplido)

TERCER SECRETARIO Óscar Eduardo Uc Dzul:

"Diputado Presidente, he dado lectura al Dictamen indicado".

PRESIDENTE:

"Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir en lo general el Dictamen de cuenta.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

En virtud de que no hay oradores inscritos en contra, quedan sin efecto las participaciones a favor.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo general el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: cero votos en contra; 31 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo general.

Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, procederemos a discutir el Dictamen de cuenta, en lo particular.

¿Algún Diputado desea participar en contra?

Se le concede el uso de la palabra, para hablar en contra, a la Diputada Ana María López Hernández".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación, pueblo que nos acompaña.

Cuando surge la incapacidad para dar respuesta a los demandas de la sociedad, sobre todo de las clases más desprotegidas, gestan los movimientos sociales.

Y si no recordemos, por ejemplo, la Revolución de 1910, en particular la participación del “Caudillo del sur”, Emiliano zapata, quien al grito de “Tierra y Libertad” encabezó el sentir de miles de campesinos mexicanos oprimidos por el sistema represor de Porfirio Díaz.

Después de la Revolución, diferentes movimientos sociales han surgido, todos con objetivos diversos pero con una vertiente en común: buscar, a través de la organización de la gente el cambio en el actuar de los gobiernos.

Para los gobiernos autoritarios y represores, como los que hoy aún existen, los movimientos sociales y quienes los encabezan resultan una “incomodidad”, por lo que han utilizado la fuerza del Estado y no el dialogo o la búsqueda de soluciones como alternativa para tratar de erradicarlos.

Al paso del tiempo, y ante la dura crítica social por el uso de la fuerza excesiva, el Estado ha buscado, a través de las Legislaturas, modificar el marco legal, logrando convertir en materia de delito las únicas herramientas de lucha de la sociedad organizada.

El buscar regular marchas y manifestaciones o, como en nuestro Estado, contar con una ley anti-invasiones es una muestra de que quienes gobiernan se ocupan más por afinar los instrumentos legales represivos que por la búsqueda de verdaderas alternativas de respuesta y solución a las demandas de los campechanos.

Como muestra clara tenemos los artículos 214 bis y 214 ter del Dictamen que hoy se presentó a consideración en este Pleno.

El Artículo 214 bis señala: “cuando el despojo se realice por grupo o grupos de tres o más personas, a los intelectuales y a quienes dirijan la invasión, se les aplicara de siete a doce años de prisión y una multa de doscientos a quinientos días de salario mínimo.”

Si hacemos un comparativo, la pena por este “delito” se considera casi a la par que con el de violación, mencionado en el Artículo 161 de este mismo Dictamen.

Ante esto, es nuestra obligación el realizar un cuestionamiento a los compañeros Diputados y Diputadas de este Pleno. ¿Merece el mismo castigo un violador que un invasor? ¿Qué argumentos o instrumentos de medida utilizaron los integrantes de esta Comisión para equiparar la pena de un delito violento y destructor como la violación con el de una invasión? ¿O será que para los compañeros Diputados es casi lo mismo la violación de un ser humano que la violación de un predio?

Por otra parte, el Artículo 214 ter dice: “estos delitos se perseguirán por querrela, salvo el caso previsto en el artículo anterior —el de invasión— en que se procederá de oficio.”

Los delitos que se persiguen de oficio son todos aquellos que impactan a la sociedad como el robo, el homicidio y la violación, los cuales por su naturaleza cualquier ciudadano o el mismo Estado pueden denunciar.

Las invasiones son acciones que afectan las posesiones de un particular y, por lo tanto, éste se encuentra en el derecho de denunciar y, al mismo tiempo, la obligación de acreditar la legal propiedad del bien en cuestión. Catalogarlas en las que pueden ser perseguidas de oficio, facilitará las acciones intimidatorias o represoras de un sistema de justicia que, hasta la fecha, no

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

goza de la confianza total de los ciudadanos ni ha sido reconocida por actuar con imparcialidad.

Para validar esta determinación se debería de contar con un estudio previo o por lo menos con estadísticas de incidencia que determinen la afectación de un gran sector de la sociedad campechana por este tipo de acciones.

Compañeros Legisladores, amigos, no podemos dejarnos influenciar y servir primero a los intereses del capital que a los intereses de la sociedad. El Poder Legislativo no puede ni debe servir a los intereses de unos cuantos.

Ante esto, esperamos de su madurez política y compromiso con la sociedad para emitir su voto en contra de los artículos 214 bis y 214 ter del Dictamen que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal del Estado de Campeche. Es cuanto, gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel García Escalante; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADO Miguel Ángel García Escalante (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público en general. Muy buenos días.

Lo que acabamos de escuchar se llama apología del delito, ¿y qué es?, pues defender como lícito un delito.

El delito de despojo de inmueble siempre ha sido... siempre ha existido en la legislación penal. El propósito de esta reforma es agravar la penalidad cuando se comete por un grupo o un grupo de personas, o más de tres personas, o a los autores intelectuales, a quienes dirijan la invasión.

Consecuentemente, los presuntos responsables no tendrán derecho a la libertad provisional bajo fianza o caución por el monto de la venta prevista.

Es importante el señalar que las leyes no tienen aplicación retroactiva.

¿Qué pretende esta reforma? Fundamentalmente acabar con el deporte de las invasiones y garantizar la seguridad jurídica a propietarios y posesionarios legales de los predios urbanos o rústicos.

Si el problema de las invasiones ha sido recurrente durante años, la única forma de acabarlo, o por lo menos de sancionarlo, es severamente con la ley. Ya es tiempo de acabar o por lo menos atenuar la recurrencia del delito de despojo, que los promotores de invasiones o sus autores intelectuales y quienes desde la oscuridad las dirijan sepan que hay una pena agravada y que no podrán obtener su libertad bajo fianza, que muchas veces el monto de la fianza también está considerado dentro del "presupuesto" que ellos realizan cuando piden las cuotas a los que logran conformar en agrupaciones para estos proyectos.

La penalidad, aún agravada, es acorde con lo dispuesto por el Artículo 22 de la Constitución General de la República, en tanto dispone que la pena aplicable para ser proporcional al delito que sancione al bien jurídico afectado.

Por lo anterior propongo al Pleno la aprobación en lo particular de las reformas al Código Penal que hoy nos ocupan, independientemente de que han sido una demanda ciudadana que la mayoría de los que estamos en este Pleno las vivimos escuchando no sólo en tiempo de campaña sino tiempo después. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le... para hechos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana María López Hernández; sírvase ocupar la tribuna, compañera Diputada, hasta por un tiempo máximo de cinco minutos".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Son respetables los argumentos del compañero Diputado que me antecedió. Y pudieran ser válidos desde la óptica del Derecho o en la visión de quien por herencia o por suerte de tener una buena relación política sea propietario de algunas cientos de hectáreas de terreno en algún municipio del interior del Estado o en IMI, por ejemplo.

Pero, ¿lo serán igual desde el punto de vista del campechano que no puede contar con un pequeño

patrimonio mínimo como pilar para la seguridad de su familia?

Recordemos que en los once Campeches las Direcciones de Catastro Municipal no son precisamente eficientes o confiables. Recordemos que muchos predios pertenecientes al Fondo Legal de los municipios pasaron a manos de exfuncionarios de manera no muy clara y que, hasta la fecha, algunos ni siquiera han sido regularizados.

Recordemos que los campesinos que buscan obtener una parcela para desarrollar sus actividades agrícolas no invaden ranchos productivos; se posesionan de terrenos en su mayoría ociosos y que en varias ocasiones aún se encuentran clasificados como terrenos nacionales.

Si no recordemos el por qué de la famosa Mesa Agraria, creada para intentar resolver supuestamente situaciones de este tipo.

Pero seamos claros, el asunto de fondo aquí no es garantizar el estado de derecho. El fin principal de los artículos 214 bis y 214 ter es crear un instrumento de presión o represión que coloque al Estado en la comunidad plena de dar un manotazo en la mesa de diálogo y favorecer, desde luego, los intereses individuales, por encima de los colectivos.

En lo general el Dictamen recibió nuestro voto a favor por atender demandas y preocupaciones de una gran cantidad del sector de la sociedad campechana. Asimismo, no podíamos dar la espalda a incontables víctimas de la inseguridad en nuestro Estado.

Pero, en lo particular, seguiremos apelando a la madurez política y al compromiso con los que menos tienen, para que los compañeros Diputados emitan voto en contra de los artículos 214 bis y 214 ter.

Que, efectivamente, no estamos en campaña; pero en esos terrenos que hoy están señalando hicieron campaña y se comprometieron... y, bueno, ahorita resulta que están olvidados. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul Canul".

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, público en general.

Al PRD le resulta difícil lo que ahora estamos aprobando. ¿Por qué? Nosotros, desde nuestros inicios, siempre acostumbramos las movilizaciones sociales para reclamar nuestros derechos.

Creo, sí, que los artículos 214 bis y 214 ter nos limitan a nuestras actividades partidarias para poder reclamar nuestros derechos.

Si bien es cierto que se trata de disfrazar la cuestión del despojo con la cuestión de grandes terrenos con casas habitaciones, también es cierto que parece estar dirigida a los líderes sociales que encabezan los movimientos de campesinos y obreros.

A mí me hubiera gustado ver en este nuevo Código Penal artículos que sancionen a los malos servidores públicos, aquellos que saquean el erario público en los encargos que la misma sociedad les consigna, como Presidentes Municipales, como Gobernadores, como encargados de las distintas dependencias de los tres Poderes.

Me hubiera gustado ver que no solamente nos quedemos con las amonestaciones y con las inhabilitaciones, sino me hubiera gustado ver un Código Penal dirigido a los malos funcionarios públicos, delitos contra el patrimonio del pueblo.

El PRD debe fijar su postura en este caso y, obviamente, votar en contra en lo particular por lo señalado en los artículos 214 bis y 214 ter, porque limita nuestro trabajo partidario.

Y no es apología de un delito. Yo creo es hablar antes de cometer un delito sino que creo que se limita el trabajo político de los partidos políticos que somos de la izquierda, de la gente pobre, de aquellos que les hace falta un pedazo de tierra para trabajar, de... recuerdo hace años, cuando los hermanos de Guatemala llegaron a Campeche... los gobiernos desesperados por darles los espacios y las tierras suficientes para que trabajen. ¿Por qué ahora limitar a los nuestros, por qué ahora tratar de castigar, y con

cárcel, sin derecho a fianza, a quienes de alguna manera andan buscando un pedazo de tierra para trabajar?

Creo que no es justo y no es lo correcto; y, obviamente, debemos, compañeros Diputados, votar en contra de esos artículo o sacarlos de esquema, para no estar limitando a las organizaciones de izquierda, como en este caso parece ser un acto en contra de nuestro partido. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Facundo Aguilar".

DIPUTADO Facundo Aguilar López (PAN):

"La ley tiene que ser pareja para todos y, por supuesto, que no va en función de ninguna condición económica, la ley tiene que ser pareja.

Yo hablo a favor del Dictamen que hoy se aprueba, por supuesto, porque apenas... tan solo el día de ayer —y como ese he recibido muchos casos— estaba hablando con una señora de la comunidad de Isla Aguada y me enseñó o me... me... se reunieron varias señoras y hasta ahorita hablé con cuatro de ellas, y les tiene quitados —un líder, precisamente, que le gusta formular las invasiones— cuatro mil pesos a cada una de ellas.

Y si ustedes vieran las condiciones en que viven estas señoras, pues la verdad que les movería el corazón ver cómo están abusando de la buena fe, de la necesidad de las personas de tener vivienda; y, pues, simplemente me conmocioné porque no puede ser posible... de verdad yo no conozco... conozco algo de invasiones, he visto en Carmen, también, cómo se han ido invadiendo terrenos con mangle, derribando el mangle... o sea, yéndonos en contra de la naturaleza y de terrenos que no deben de ser... que no debe de ser destruida la naturaleza ahí.

Y en cada invasión, a cada persona que ha estado ahí le han quitado fuertes sumas de dinero, gente que de verdad tiene que hacer hasta lo imposible por obtener recursos. Y es una de cien pesos por cabeza porque hay que ir a Campeche a seguirlo gestionando, y la cuota de 500 pesos... y terminan pagando estas personas con la necesidad de vivienda sumas que prácticamente constituyen el valor real de un terreno. Y encima, luego se

ocasionan muchos problemas para el municipio... de planeación y una serie de problemas.

Entonces, yo pienso que podemos. De hecho, por ejemplo, en Isla Aguada estamos viendo la forma de... hay un particular ahí que tiene un terreno grande, y que estamos por ahí gestionando que llegue la luz eléctrica por ahí para que él pueda vender los terrenos. Ya me ha comentado, y ha platicado con algunas personas que va a ser accesible y que va a ser legal porque él tiene la propiedad de ese terreno y lo va a poner en venta para las personas de escasos recursos y les va a dar muy buenas facilidades. Entonces, vamos a ayudar a este particular. En este caso lo estoy haciendo para que puedan las personas con necesidad de vivienda estar ahí.

Y de verdad, yo lo he visto personalmente, o sea, no es de que alguien me lo haya contado... he visto, he ido a las invasiones y, en una ocasión, me tocó ver a una familia que invadieron un predio y que lo vendieron también... o sea, a ellos se los vendió un líder, les cobró cuotas y les costó, y posteriormente ellos vendieron ese terreno y se pasaron a otra invasión.

Entonces, es una cuestión que pues es muy polémica, está muy politizada. Luego también viene el manoseo político y se vuelve algo difícil, ¿no?, o sea, con la banderita de que yo ayudo a la gente pobre a obtener su vivienda pues también hay muchas fuerzas políticas metiéndose ahí y ocasionando mayores problemas.

Yo siento que, que, pues se debe... se tenía que poner un alto, porque no puede ser posible que nada más defendamos ahorita, con este Dictamen que se va a aprobar; y qué bueno que lo estamos haciendo, que nada más defendamos al que asaltan en la calle o a al que le roban en su casa, y viene alguien y también le quita su predio, le quita su casa o un terreno y entonces no lo defendamos.

Yo siento que la ley tiene que ser pareja, y también las invasiones, pues, hay que ponerles un orden, hay que... hay que, que... que ya era hora de que hiciéramos algo...

PRESIDENTE:

"Diputado, le queda un minuto".

DIPUTADO Facundo Aguilar López (PAN):

"Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra al Diputado Ismael Canul",

DIPUTADO José Ismael Enrique Canul Canul (PRD):

"Bueno, antes que nada, pues lamento profundamente el desconocimiento jurídico del amigo Diputado Facundo. Creo que queda claro, habla de la necesidad de vivienda, habla de que quienes acompañan a un líder pagan cuotas. Hay que entender que el que comete el delito quien... tanto quien mata a la vaca como el que le jala la pata. El que está pagando las cuotas también está cometiendo el delito de despojo.

Creo que queda claro que hay necesidades de vivienda, y creo que queda claro que lo único que se está tratando de proteger es a los grandes terratenientes, que a los gran... que al paso de los años se hicieron de grandes tierras y tienen temor de perderlas en la actualidad. Es todo en cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra, para hechos, a la Diputada Ana María López Hernández".

DIPUTADA Ana María López Hernández (PT):

"Mil disculpas, ¿verdad?, pero a veces hay temas que no se pueden dejar los comentarios que no tienen la razón como válidos, porque creo que para poder debatir, opinar, pues tenemos que traer conocimiento, tenemos que traer trayectoria en el trabajo con la población.

Pero realmente, eh... sincera, ¿no?, yo quiero decirle al Diputado del PAN que las acciones que él puso como ejemplo... y que le toca ver un cuadrito chiquitito y que, pues, eso no va a resolver la problemática.

Estamos trabajando casi, casi en lo mismo en Palizada. Invité al Diputado Ramón, donde hay mucha pobreza, no hay empleo, pagan 800 pesos por renta, no pueden pagar la renta, y ahí estamos organizando.

El tema es en todo el Estado y créanme que los delitos que él dice pues son de abuso de confianza, de fraude, y existen leyes para eso.

Y creo que no podemos revolver eso con el tema que estamos debatiendo, que es el ponerle penas a esto como delito a los que pueden tomar un terreno porque realmente lo necesitan.

No es nada más Palizada, no es nada más Sabancuy, es todo Campeche. Y nosotros no vamos a resolverlo porque ni tenemos el dinero ni tenemos el personal para organizar.

Creo que aquí, lo dije hace un momento en mi intervención, aquí la respuesta está que Gobierno del Estado y las instituciones se pongan a trabajar y busquen alternativas para resolver.

Yo quisiera decirles que es fácil subirse y hablar de que ya es justo y que la... compañero, la ley existe. Ley para mi amigo y el rigor de la ley para mis enemigos. Y ese rigor de la ley va para los más jodidos, con respeto.

Entonces, creo que no podemos ser comparsa, mucho menos cómplices; porque la vergüenza la vamos a acarrear, y con qué cara vamos a irle a decir a esos compañeros, que se los está llevando la tristeza, sin trabajo, sin cosechas, sin inversión de los gobiernos, buscando proyectos para que puedan tener una vida más o menos.

Aquí cobramos, algunos tenemos casa, y es fácil decirlo: la ley pareja.

Pero ahí quiero verlos, ahí quiero verlos cuando esta ley se aplique. Porque lo hemos vivido, lo hemos vivido y creo que tenemos que reflexionar, tenemos que ser claros, maduros y agradecidos con el pueblo de Campeche, y no los podemos golpear de esta naturaleza. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos.

Solicito al público asistente favor de guardar silencio".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Quiero dejar muy en claro el motivo, la razón, el argumento por el cual esta representación

legislativa de MORENA votará en contra en el caso específico del 214. Tiene dedicatoria, es represora.

El tema fundamental del despojo y de las invasiones, solo basta remitirse y remontarse a las viejas prácticas... en el caso especial del PRI, que con sus líderes, bajo promesas de votos, se alientan... se alientan las invasiones a cambio de promesas de un espacio, pero para garantizar votos.

El tema del despojo, la pregunta es: ¿quién despoja a quién? Los terratenientes latifundistas y caciques que existen y que son amigos del sistema, y que han avasallado no cientos, miles de hectáreas en el Estado, o quien con la lucha, el ejidatario, el pequeño campesino. El que busca un espacio para tener dónde sembrar su cosecha, anda en trámites en Reforma Agraria, tanto en el Registro Agrario Nacional, en litigios jurídicos en la Procuraduría Agraria, y que son cientos los expedientes del trámite de regularización en la tenencia, en el uso y la propiedad de las tierras en el Estado.

Y un exsecretario de gobierno, hace algunos años citó a esos terratenientes, y cuando pidió los títulos y las escrituras se percató y constató que muchas de las escrituras públicas con apócrifas, que Notarios Públicos se han prestado para expedirlas. Mientras no se solucione por parte de la Mesa Agraria el uso, la tenencia y la legítima propiedad conjuntamente con Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria y en el ámbito estatal como con el federal, creo que este Artículo tiene dedicatoria para esas organizaciones campesinas, que han sido víctimas de la represión.

La agrupación 19 de octubre, por lo menos, y la comunidad del Arca, en algún momento no menos de 18 campesinos cayeron bajo la represión del fuero común, por haber sido denunciados por esos que se sienten dueños de esa zona de Candelaria por despojo. Y se comprobó y se demostró que son terrenos nacionales en litigio.

Y con ese Artículo, agravando el delito y de oficio, estarán en la cárcel, posiblemente, gente inocente mientras comprueba los litigios en Reforma Agraria en el fuero común.

Si quieren acabar con el tema de despojos e invasiones, solo basta detener a sus líderes y ordenarles, y no prometer a cambio de votos

tierras o un pedazo donde asentar sus viviendas. Ese sería el punto fundamental, porque, efectivamente, puede haber un particular que se sienta agraviado o esté agraviado, pero también corre el riesgo de aquellos campesinos que están en disputa de tierras sean objetos de manipulaciones, de denuncias falsas, con pruebas falsas, que paguen las consecuencias de esta represión por parte de este Artículo.

En lo general estamos de acuerdo en la modificación que hace ver el tema de la violación agravándola; que efectivamente esa es grave; pero mientras no se resuelva el fondo... y esa fue la petición que hicimos de manera respetuosa y oportuna a las Comisiones correspondientes y al Presidente de este Congreso: que no se atente contra quienes estén luchando por un pedazo de tierra. Mejor que funcione la Mesa Agraria y que solucione a fondo el tema de las invasiones, que algunas no lo son.

Y en lo que corresponde al Diputado del PAN, pues yo creo que sus aspiraciones se van a ver un poco mermadas precisamente en la zona rural de Sabancuy, donde campesinos y ejidatarios están luchando por sobrevivir.

Y que la ley hoy por hoy no hay piso parejo, que hoy por hoy la justicia en este país no es imparcial ni pronta ni expedita. Y están ahí los índices y los porcentajes, y lo dije en la anterior Sesión: la confianza en las autoridades responsables de impartir la justicia está en un entredicho, y no lo dice solo MORENA si no lo dicen miles de mexicanos en este país.

La recomendación de manera seria y objetiva es: reserven ese Artículo, aprobemos las otras situaciones y mandemos un exhorto a la Mesa Agraria: que funcione, agilice y vea cómo solucionar a fondo los problemas de conflictos.

Porque, por cierto, hay exalcaldes que promovieron y alentaron y hoy están en el Gabinete, ocupando un cargo público, y saben perfectamente del tema de invasiones y despojos. Es todo y cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Para hechos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Valladares Valle".

DIPUTADA Yolanda Guadalupe Valladares Valle (PAN):

"El Artículo 214 bis, en cuestión aquí, en discusión, dice textualmente en la Iniciativa: “cuando el despojo se realice por grupo o grupos de tres o más personas, a los intelectuales y a quienes dirijan la invasión se les aplicará de siete a doce años de prisión y multa de 200 a 500 días de salario.

Esto quiere decir, en otras palabras, por la acendrada defensa de mis compañeros que me antecedieron, para que se elimine esta penalización al despojo, significa que si mañana algunos de esos líderes que se dedican a la industria de la invasión invaden el terreno de la propiedad de los Diputados no se les puede castigar, porque lo necesitan. O significa también que como lo necesitan pues también tendríamos que evitar penalizar a quien robe por hambre y pueda ir a cualquier supermercado a sustraer alimentación porque lo necesita.

Yo creo que una característica esencial de la ley es que debe ser pareja para todos y que debe tener penalización, si no, no es ley.

Entonces, yo me pregunto: qué harían los señores Diputados cuando llegaran a su propiedad, y como están metidos en la política, pues a lo mejor y voy a ver a alguien... o alguien, algún Diputado de otro color le dice: oye, como tú lo necesitas, ven, invade la propiedad del Diputado porque... tú lo necesitas. ¿Sí?, no tienes casa, no tienes eso... tú lo necesitas; y mira, y o te voy a ayudar a que te quedes con esa propiedad del Diputado. Yo creo que estamos en un estado de derecho, hay que ser serios, jóvenes. Y la ley, un requisito de la ley y de la norma jurídica es que tiene que ser pareja para todos, y no distingue ni pobres, ni ricos, ni necesitados ni no necesitados; esa es una característica esencial de la ley.

Yo creo que, vuelvo a lo mismo, el sistema tiene injusticias, tiene necesidades; pero no de esa manera las vamos a resolver, desafortunadamente.

Y hay que ser más serios, porque esa es la facultad y la función esencial de un Legislador. Es cuanto, señor Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Permítame, Diputado.

(Dirigiéndose al Diputado Manuel Jesús Zavala Salazar, quien solicitaba el uso de la tribuna desde su curul)

Yo quisiera preguntar al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, de manera económica, sírvanse levantar la mano derecha.

(Cumplido)

Gracias.

Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, se somete a votación nominal en lo particular el Dictamen de referencia. Sírvanse manifestar con el procedimiento previsto si lo aprueban.

Primer Secretario, anote la votación y anuncie sus resultados.

Ciudadanos Diputados, procedan uno por uno a manifestar su voto, comenzando por el primero del lado derecho con respecto de este Presidium".

(Cumplido)

PRIMER SECRETARIO Carlos Martín Ruiz Ortega:

"¿Falta algún Diputado del Congreso por votar?"

La votación ha tenido el siguiente resultado: 4 votos en contra; 27 votos a favor".

PRESIDENTE:

"En virtud del resultado de la votación, el Dictamen y su Proyecto de Decreto quedan aprobados en lo particular, quedando concluido el procedimiento de este Dictamen.

Primer Secretario, proceda a elaborar la Minuta de Decreto correspondiente y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Continuaremos desahogando el punto de Asuntos Generales. Los Diputados que deseen participar...

(Los Diputados levantan la mano para inscribirse, desde sus curules)

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Bravo Negrín; sírvase ocupar la tribuna,

compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos”.

DIPUTADO José Eduardo Bravo Negrín (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

Como es del conocimiento de todos los aquí presentes: Legisladores, medios de comunicación y público en general, las reformas y adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado que aprobamos el día de hoy, responden a una reiterada demanda de la sociedad.

Es la respuesta concreta de esta Sexagésima Primera Legislatura a esta sentida demanda, que consideramos totalmente justificada por delitos que afectan gravemente la integridad y el patrimonio de las personas.

Y es una respuesta que adquiere aún mayor validez, oportunidad y legitimidad, por cuanto la Iniciativa de reformas fue presentada de manera conjunta por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, las Representaciones Legislativas y el Diputado independiente.

Pretenden, como se señala en el Dictamen, combatir con eficiencia y eficacia la inseguridad pública y la comisión de esos delitos, que en la estadística criminal local son recurrentes.

La reforma no modifica los tipos penales ni los elementos constitutivos del delito, sino que incrementa la penalidad a quienes cometan conductas antijurídicas graves como el robo en sus diversas modalidades, e independientemente del monto; el encubrimiento, la violación, el abandono de deberes familiares, el despojo, entre otros; también se incorpora al marco normativo la figura del asalto.

La reforma se inscribe en el mandato del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que toda pena deba ser proporcional al delito que sanciona y al bien jurídico afectado.

Tenemos claro, como lo ha probado la doctrina criminalística, que el solo incremento de las penas no resuelve el problema de la criminalidad, y de poco sirve saturar los penales cuando la reinserción social es una utopía en los centros de reclusión. Pero sí consideramos la eficacia persuasiva de las penas.

Campeche sigue siendo uno de los Estados con menor índice de criminalidad. Y esto no es por casualidad.

Corresponde al Estado cuidar que la criminalidad no se desborde e impedir que los delincuentes escalen su nivel de violencia en delitos como el robo, el asalto, la violación, etc.

Pero el Estado requiere de la ley. Sin un buen marco normativo es imposible una política eficaz de prevención y persecución de los delitos. De ahí la importancia de la reforma que hoy aprobamos.

Es válida la tesis de Kelsen: El poder requiere de la ley para ser eficaz y la ley requiere del poder para ser aplicada.

Por otra parte, la máxima que regula la actividad criminal es simple: La mejor manera de incrementar la percepción de riesgo a un delincuente potencial es terminar con la impunidad.

Ya lo hemos dicho, delito que no se sanciona se repite.

Conductas delictivas existen en todo el mundo, y van a existir siempre; la diferencia está en las tasas de impunidad. A mayor impunidad mayor tasa de crecimiento de la delincuencia.

Ciertamente, y como comprobamos el día de hoy, toda ley es perfectible, pero en la actualidad de este país, además de perfeccionar nuestras leyes lo que urge que se apliquen.

Los ideales de justicia, de seguridad y de protección a la vida, propiedades y posesiones, se vuelven imperativos en el reclamo social.

Nos corresponde a nosotros, los Legisladores, equilibrar, moderar y conciliar las legítimas aspiraciones de la sociedad, garantizar que cobren expresión en normas jurídicas que permitan la convivencia pacífica, armónica y productiva de los habitantes del Estado. Hoy lo hemos hecho. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Romellón Herrera; sírvase ocupar la

tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos”.

(Sin permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva se retiró de la Sesión la Diputada Ana María López Hernández)

DIPUTADO Francisco Elías Romellón Herrera (PAN):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, amigos que hoy nos acompañan.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, junto con los Grupos Parlamentarios y representaciones legislativas, aprobamos por mayoría las modificaciones al Código Penal ya que es un reclamo de la ciudadanía desde tiempo atrás y una de las propuestas del PAN desde Legislatura pasadas.

Con esta aprobación logramos: incrementar la penalidad del delito de robo, por tratarse de uno de los de mayor incidencia; incorporar la especificación de las figuras de comisión de ese delito, atendiendo a quienes resulten víctimas menores de edad, personas con discapacidad y personas mayores de sesenta años de edad, por presentar mayor vulnerabilidad; sancionar con severidad cuando el que cometa este delito haya sido o sea miembro de algún cuerpo de seguridad pública o privada, pues por su condición denota el conocimiento del ilícito y su mayor grado de temibilidad ante la víctima. De igual forma será castigado el robo que recaiga sobre material, infraestructura o parte de ésta, que proporcione suministro de agua, energía eléctrica o cualquier otro servicio público o privado, en respuesta al aumento de esta modalidad de robo que produce daños en inmuebles y objetos destinados al servicio de la comunidad.

Aumentar las penas en los casos de encubrimiento por receptación, con el fin de quien reciba una cosa en venta, prenda o bajo cualquier otro concepto, tome las precauciones o providencias indispensables para asegurarse de quien se la entrega tiene derecho a disponer de ella.

Incrementar las penas a quienes cometan el delito de violación, considerado en nuestro código sustantivo penal como grave, con la finalidad de salvaguardar la libertad y el normal desarrollo psicosexual de las personas, y en consideración de la gran afectación física y psicológica de las

víctimas de este tipo de delito. Además de que... además de que dicho incremento pondría a la par a nuestra Entidad con los demás Estados de la Península de Yucatán, pues actualmente en el Código vigente la penalidad prevista para este tipo de delitos es la más baja en la región, generando con ello la percepción de vulnerabilidad y falta de seguridad personal y jurídica de las víctimas.

Aumentar la penalidad a quienes incumplan con la obligación de dar alimentos, y proveer en ese caso de incumplimiento de obligaciones alimentarias se perseguirá por querrela cuando el sujeto pasivo sea el cónyuge, concubina o concubinario, y de oficio cuando el sujeto pasivo del abandono sea cualquier otra persona respecto de quien el activo tenga la obligación de proporcionar alimentos. Además de hacer más severas las penas para quienes renuncien a sus empleos o soliciten licencias sin goce de sueldo con tal de eludir el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias, y sancionar a quienes con el afán de encubrir a los sujetos activos de este delito, estén obligados a informar acerca de sus ingresos, desobedezcan una orden de autoridad o informen con datos falsos.

Incorporar al marco normativo penal la figura del Asalto como delito grave, ya prevista en el anterior Código Penal, puesto que en el código sustantivo vigente no se encuentra tipificada la acción de uso de violencia sobre una persona en despoblado o en paraje solitario, con el propósito de causarle un mal, obtener un lucro o exigir su asentamiento para cualquier fin. Pues tal medida abonará a proteger a las personas que transiten, pernecten o que por cualquier circunstancia se encuentren en lugares despoblados.

Agravar la penalidad a quienes cometan el delito de despojo en grupo o en grupos de tres o más personas, a los autores intelectuales y a quienes dirijan la invasión, con la finalidad de que los responsables no tengan derecho a libertad provisional bajo caución, por lo que deberán enfrentar el proceso en prisión preventiva, por tratarse de un delito perseguible de oficio. Esta modificación obedece a la necesidad de hacer valer el estado de derecho, dar certeza jurídica a la propiedad y a la posesión legítima, inhibiendo prácticas ilícitas como las invasiones.

Al tenor de lo que he dado lectura resulta importante resaltar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima

Legislatura propuso diversas disposiciones al Código Penal relacionado con lo que hoy se aprobó, es por eso los Diputados del PAN se congratulan con que se haya tomado en estas reformas la propuesta hechas por el PAN en su momento. El tiempo nos dio la razón. Es cuanto, Diputado Presidente".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Manuel Zavala Salazar; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADO Manuel Jesús Zavala Salazar (INDEPENDIENTE):

"Efectivamente, el tema de la demanda de la reforma al Código Penal viene a tomar una reconsideración, sobre todo en el caso particular, que causó mucha inconformidad en la ciudadanía, el tema de la violación.

Hoy se retoma el agravante a este delito tan delicado, que ha atentado contra la integridad de algunas mujeres, y que conjuntamente se presentó. En eso puedo seguir satisfacción,

Pero no me puedo congratular cuando aquí lo único que se hace, en el tema particular del 214, es salvaguardar los intereses de quienes hoy por hoy tienen intereses en tierras, y muchas, en este Estado.

¿De qué seriedad me pueden hablar cuando precisamente una familia potentada despojó a ejidatarios de Lerma, o en Calkiní, de extensiones de tierra? ¿De qué seriedad se puede hablar cuando Martita, los hijos de Martita y el mismo Fox han sido beneficiarios de grandes y jugosos negocios bajo al amparo del poder; y la única receta y el consejo que se puede tomar para hacer esto pues sería impedir actuaciones judiciales, bajo el amparo del fuero? Seriedad, habría que pedirla desde ahí adentro.

Lo único que nosotros sí quedamos muy en cuenta: que los campesinos y los ejidatarios tienen como dedicatoria ese Artículo 214, y verán ustedes, y sobre todo, sobre todo quienes están en las comunidades rurales, el reclamo de la aprobación en este Artículo.

Por lo demás, creo que es correcto el bajar los montos por el robo a casa habitación, que ha sido

una demanda de las ciudadanas, de los ciudadanos, en las colonias, en los fraccionamientos. Creo que eso es correcto.

El tema de la violación, efectivamente; el tema de los robos del cobre, las placas y todos aquellos que compran algo de manera ilícita. En ese sentido siempre contarán con el apoyo de esta representación. Pero nada, nunca, jamás, en lo que atente contra los intereses de los que menos tienen.

Y creo que ese Artículo 214 quedará plasmado como un artículo represor, de la política del PRI, y que lamentablemente el PAN se suma en ese sentido. Es todo y cuanto".

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra... de la palabra al Diputado José Manuel Manrique Mendoza; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADO José Manuel Manrique Mendoza (PRI):

"Con su permiso, Diputado Presidente; compañeros y compañeras Diputadas; muy respetables medios de comunicación, público asistente.

En los últimos días se han venido publicando en la prensa local, una serie de notas relacionadas con el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas del Estado y los Municipios, emitido por la Auditoría Superior del Estado.

Conforme a la nueva Ley de Fiscalización Superior y Redición de Cuentas del Estado, que por primera vez se aplica, los referidos Informes de Resultados, que antes era una información reservada hasta que los dictaminaran las Comisiones y fueran elevados al Pleno, hoy son información pública desde el momento en que la Auditoría Superior los entrega al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace, se notifica a los entes auditados y los sube a su página de Internet.

Esto es así en aras de la transparencia y bajo el criterio de que la información que generan las dependencias se considera un bien del dominio público, accesible a todas las personas.

El compromiso de este Congreso con la transparencia no es de palabra sino de hecho.

Sin embargo, la aplicación de la nueva ley y la publicidad de los Informes de Resultados, ha venido generando algunos comentarios respecto al contenido de los Informes y sus correspondientes efectos legales.

En muchos casos esta información es imprecisa y puede prestarse, inclusive, a interpretaciones doloosas. Es por eso que me permito hacer algunas precisiones al respecto, también en aras de la transparencia.

Se ha dicho insistentemente en los medios que “El Congreso aprobó los Cuentas Públicas del Estado y de los Municipios, sin sancionar a nadie.” Y en esa lógica tal parece que el Congreso es cómplice o solapador de las irregularidades que se documentan. Nada más falso.

Aquí hay que precisar que en términos de ley, el Congreso como tal, no aprueba ni reprueba Cuentas Públicas, y menos aún tiene facultades para imponer sanciones administrativas o de cualquier otra índole.

El Congreso aprueba o desaprueba los Dictámenes de las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública, y de Control Presupuestal y Contable, que califican —y calificar no es lo mismo que aprobar o reprobar—... califican el trabajo de la Auditoría Superior y da curso a los procedimientos resarcitorios o sancionadores, que únicamente puede aplicar la propia Auditoría Superior.

Consecuentemente, el efecto de la calificación por parte del Pleno, conforme a los Dictámenes de las Comisiones, es validar, mediante su calificación, los Informes de Resultados emitidos por la Auditoría Superior.

Recordemos que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso, que en términos del Artículo 108-Bis de la Constitución Política del Estado, cuenta con independencia en sus funciones y autonomía técnica, presupuestal y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Como lo dispone el Artículo 4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado ejerce sus funciones de revisión y fiscalización conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

El objeto de la revisión y fiscalización es “evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales o municipales”, y determinar las responsabilidades a que haya lugar.

Por lo tanto, la Auditoría Superior del Estado tiene plenas facultades para, a través de sus procedimientos de fiscalización, determinar los daños o perjuicios, o ambos, que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o el patrimonio de las entidades fiscalizadas y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones o sanciones pecuniarias correspondientes, pudiendo, en consecuencia, presentar denuncias, querellas y quejas en el orden penal, administrativo, político y demás que procedan.

Reconocemos la seriedad y el profesionalismo de la Auditoría Superior del Estado, al margen de toda sospecha, al margen de cualquier interés particular o partidista.

Más aún, por séptimo año consecutivo se ratificó con una certificación internacional la calidad de los procesos de revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas de la Auditoría Superior del Estado.

En el país sólo trece de treinta y dos organismos de fiscalización superior están certificados bajo la norma ISO- 9001:2008. El nuestro es uno de ellos,.

Finalmente, lo reiteramos: el Congreso no aprueba ni desaprueba las Cuentas Públicas. Nos corresponde, exclusivamente, por ley, calificar el trabajo de la Auditoría Superior una vez que las Comisiones emitan el dictamen correspondiente y sea elevado al Pleno.

Y aprovecho también la ocasión para pedir a la Auditoría Superior del Estado que, en uso de sus facultades constitucionales, aplique la ley sin concesiones a quienes resulten responsables, y que a su vez esos presuntos responsables tengan a salvo todos sus derechos de defensa. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Óscar Uc Dzul; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos"

DIPUTADO Óscar Eduardo Uc Dzul (PNA):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de la prensa, público en general que hoy nos acompaña en esta Sala de Sesiones.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, por mi conducto, en ejercicio de la facultad que nos confiere la Fracción II del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, destine una partida presupuestal extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, en el rubro de Educación Pública, a fin de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, incluya en el Catálogo Institucional de Puestos las plazas de velador para las escuelas federales de educación básica y, a su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigne una partida presupuestal suficiente para el pago de las mismas, al tenor y justificación de la siguiente Exposición de Motivos:

La seguridad de los edificios escolares, sus anexos y todo su equipamiento debe ser prioritaria en nuestro país. Salvaguardar la escuela, cuidando el patrimonio social y cultural de una nación, es una misión que el pueblo sabrá valorar y aquilatar en su justa dimensión.

En México se carece del personal apropiado para vigilar de manera correcta los planteles educativos y así prevenir los constantes robos que sufren, generalmente, al amparo de la noche, a manos de gente sin escrúpulos.

Las oficinas de jefes de Sector, de los supervisores, las bibliotecas escolares y los centros de cómputo no escapan a esa acción dañina, que también incluye a los Centros de Desarrollo Educativo, recién inaugurados en esta Administración. Es decir, todos los lugares

públicos que cuenten con material o instrumentos valiosos para el servicio de la niñez y la juventud, deben ser responsabilidad del Estado Mexicano para su cuidado y control.

Por razones de calendario escolar, los fines de semana o en los períodos de receso, los planteles de toda la Entidad, sean del medio urbano o rural, se convierten en blanco favorito de los amantes de lo ajeno, dando como resultado la afectación del patrimonio escolar y, a la vez, del patrimonio nacional.

Casi siempre los vándalos desmantelan las instalaciones eléctricas por el cobre que venden a precio atractivo en el mercado negro, con lo que causan un grave daño al plantel, que muchas veces frenan su funcionamiento porque la imposibilitan en sus funciones básicas y de apoyo directo al proceso enseñanza - aprendizaje de niños y jóvenes, pues no hay energía para televisores, para ventiladores, para los cañones, las computadoras, y todo lo que requiere energía eléctrica en un plantel escolar.

Esta situación ha sido una constante en los últimos años, a la que se debe dar solución para garantizar la tranquilidad de todos los que están en la comunidad escolar. en las instituciones escolares.

Lamentablemente, el Catálogo Institucional de Puestos no considera la plaza de velador de escuela, por lo que en muchos planteles se habilita alguna persona del área de servicios para que, con carácter remedial, desempeñe esa tan delicada función.

También es importante considerar que la escuela es el espejo del barrio, de la colonia o de la comunidad. Significa que si la escuela es segura, el barrio, la colonia y la comunidad también lo serán.

El Pacto por México destaca una política de creación de empleos a lo largo y ancho de la República Mexicana y, precisamente, por la necesidad antes expuesta y con base en los lineamientos de dicho Pacto, la propuesta de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza encierra la intención de lograr la inclusión del personal calificado...

PRESIDENTE:

"Permítame, compañero Diputado.

*“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche
como Estado libre y soberano de la República Mexicana”*

Solicito al público asistente favor de guardar silencio para continuar con la Sesión”.

DIPUTADO Óscar Eduardo Uc Dzul (PNA):

"La propuesta de la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza encierra la intención de lograr la inclusión del personal calificado en la plaza y función de Velador en las escuelas federales de Educación Básica, y reducir los altos niveles de inseguridad dentro de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Representación Legislativa del Partido Nueva Alianza, de manera muy respetuosa, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de Acuerdo: La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda: Primero.- Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, destine una partida presupuestal extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, en el rubro de Educación Pública, a fin de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, incluya en el Catálogo Institucional de Puestos las plazas de velador para las escuelas federales de Educación Básica y, a su vez, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asigne una partida presupuestal suficiente para el pago de las mismas.

Segundo.- Gírense los comunicados que correspondan.

Transitorio.- Único.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito se sirvan dispensar a esta promoción del trámite de Dictamen, considerándola como asunto de obvia resolución. Atentamente, San Francisco de Campeche, 12 de noviembre de 2013. Diputado Mario Trinidad Tun Santoyo y Diputado Óscar Eduardo Uc Dzul, integrantes de la representación legislativa del Partido Nueva Alianza. Es cuanto”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Diputado. Esta Presidencia tiene por recibido su Punto de Acuerdo para desahogo en próxima Sesión.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Castillo Valenzuela; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos”.

DIPUTADO Luis Humberto Castillo Valenzuela (PRI):

"Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que el día de hoy nos acompaña, estimados miembros de la prensa.

La sentencia definitiva e inatacable dictada el pasado jueves por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aprobada por unanimidad, que declara improcedente un recurso de revisión interpuesto por el Gobierno de Quintana Roo, y a favor de Campeche, representa un duro revés para las pretensiones territoriales de esa Entidad Federativa sobre los territorios de Campeche y Yucatán.

La determinación de la Suprema Corte, prácticamente pone fin a un litigio que se prolongó por más de dieciséis años en diversas instancias judiciales y legislativas, en las que nuestro Estado hizo valer sus derechos con suficientes elementos de prueba ante la justicia federal. Ganamos porque nos asiste la razón, el derecho y la historia.

Hay que recordar que la Controversia Constitucional que dio origen al conflicto fue sobreseída por la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el año 2005, cuando una reforma constitucional derivó la facultad resolutoria al Senado de la República.

El Senado nunca se pronunció, y, cuando una nueva reforma constitucional devolvió la facultad a la Corte, el Presidente de la Mesa Directiva mandó archivar el expediente como asunto concluido, atendiendo a la circunstancia de que, desde que llegó a la Cámara Alta, ya estaba sobreseída por la Corte.

Consecuentemente, la Suprema Corte negó al Estado de Quintana Roo su pretensión de que ese alto tribunal exigiera al Senado la devolución del expediente relativo a una Controversia Constitucional, toda vez que ya no existía para el mundo del Derecho.

A los abogados quintanarroenses lo único que se les ocurrió fue interponer ante la Corte el recurso

de reclamación, que finalmente fue declarado improcedente en la sesión pública de la Primera Sala de nuestro máximo tribunal el jueves pasado.

Ya no existe pues ni Controversia Constitucional ni recurso legal alguno que pudieran interponer en contra de las resoluciones de la Suprema Corte.

Para el caso de que el Estado de Quintana Roo incurriera en volver a demandar a Campeche y Yucatán por la vía de la Controversia Constitucional, es decir, empezar otra vez de cero, los resultados serían igualmente negativos para esa Entidad toda vez que los hechos son los mismos y son ya cosa juzgada. De ser así, estaremos atentos.

En suma, la franja limítrofe reclamada por Quintana Roo, ha sido, es y será territorio de Campeche. Ahora y siempre.

No nos equivocamos los Legisladores cuando, mediante diversos Puntos de Acuerdo y un Manifiesto publicado en los medios de comunicación el pasado 21 de marzo, expresamos nuestra plena confianza en la legalidad de las resoluciones del Senado de la República y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En ambas instancias, el Gobierno del Estado, por conducto de su Consejería Jurídica, defendió con sólidos argumentos jurídicos e irrefutables pruebas plenas del Derecho que asiste a nuestro Estado, a la pretensión de Quintana Roo.

Reconocemos la postura del Gobernador del Estado, licenciado Fernando Ortega Bernés, en el sentido de que el conflicto limítrofe tenía que resolverse por la vía del Derecho.

En ese aspecto, tanto el Gobierno del Estado, como esta Comisión Especial de Seguimiento, hemos pugnado por evitar a toda costa que los fracasados litigios de Quintana Roo fueran a derivar en un conflicto entre pueblos hermanos que, tradicionalmente, hemos mantenido una relación cordial y respetuosa.

En el entorno geopolítico, lejos de generar conflicto entre pueblos, Campeche impulsa un sentido de peninsularidad que propicie el desarrollo de los tres Estado de la Península.

Esta Comisión Especial de Seguimiento no ha concluido su trabajo. Vamos a seguir visitando a las comunidades asentadas en la franja limítrofe, pertenecientes a los Municipios de Hopelchén y Calakmul, atendiendo sus demandas y gestionando acciones de gobierno en beneficio de esos pueblos nuestros.

También queremos hacer un amplísimo reconocimiento a los habitantes de esas comunidades, que no obstante las presiones e incluso las agresiones de que en algún momento fueron víctimas, reconocieron siempre su condición de campechanos. Campechanos cien por ciento. Campechanos comprometidos con su Estado, cuya pertenencia nunca dudaron. Campechanos que merecen la atención prioritaria de las autoridades porque todavía hay muchas carencias en la región.

Y en ese aspecto, es satisfactorio advertir que todavía el día de ayer, durante una gira de trabajo, el licenciado Fernando Ortega Bernés inauguró en el Municipio de Calakmul obras de agua potable, pavimentación, alumbrado público, infraestructura carretera y de caminos a zonas productivas, por un monto superior a los 35 millones de pesos. Igualmente supervisó la construcción de 100 casas con una inversión de 14 y medio millones de pesos. Con obras y servicios es como se consolida la Soberanía de nuestro Estado en toda la región y eso, por supuesto, lo reconocen sus habitantes.

Permítanme concluir citando el párrafo final del Manifiesto de la Diputación Permanente del 21 de marzo pasado: “Es tiempo de decirlo claro. Mucho costó en el siglo XIX unir a México en una República Federal para que ahora en pleno siglo XX, existan intentos irresponsables para crear discordia y desunión. México y la Península no lo merecen.” Hemos ganado. Ganó la razón, prevaleció el Derecho, se impuso la justicia y se reconoció la historia.

Muchísimas gracias a esta Asamblea Legislativa por el respaldo absoluto que le han dado siempre a Calakmul y a Hopelchén en este conflicto. Muchas gracias”.

(Aplausos)

PRESIDENTE:

“Para hechos, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Paola Ávila Ávila”.

DIPUTADA Ana Paola Ávila Ávila (PAN):

"Con el permiso de la Mesa Directiva.

Vemos con beneplácito el que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró por unanimidad la improcedencia del recurso de reclamación interpuesto por el Gobierno de Quintana Roo en 1997, que dio pie al conflicto limítrofe entre esa Entidad y la de Campeche.

Este fallo de la Corte da prácticamente el triunfo a Campeche en el conflicto limítrofe. Este conflicto limítrofe unió a todos los actores políticos y, por primera vez, se vio por mucho la participación de la ciudadanía. Esto probó, una vez más, que el interés general rindió frutos y que la razón nos asistió siempre.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se congratula con tal decisión, y lo que quede de hoy para adelante es trabajar por estas comunidades, para lograr el bienestar de los ciudadanos. Es cuanto".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Se le concede el uso de la palabra al Diputado Humberto Cauich Jesús; sírvase ocupar la tribuna, compañero Diputado, hasta por un tiempo máximo de diez minutos".

DIPUTADO Humberto Manuel Cauich Jesús (PRI):

"Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación.

Solamente hago uso de esta tribuna para agradecerles a todos ustedes el apoyo brindado para la Iniciativa que presentamos a nombre de los pobladores de la comunidad de Nuevo Campeche.

Una comunidad que hace veinticinco años llegó, se instaló, cumpliendo con todos los requisitos legales, pero que no tenía tutor.

Una lucha de más de veinte años, pero que hoy, gracias al apoyo de todos ustedes, ha terminado de manera exitosa.

Y que debo de reconocer que los campesinos del poblado de Nuevo Campeche iniciaron una lucha, con mucho respeto, una lucha muy inteligente, cumpliendo con todos los requisitos que marcaba

la ley y que, al final de cuentas, hoy por hoy se logra este objetivo.

Debo reconocer también el apoyo brindado por el licenciado Fernando Caballero Buenfil. Como Diputado hizo lo propio para abonar que esta comunidad pertenezca a Escárcega.

Hoy por hoy agradezco a nombre de todos ellos, de todos los pobladores de Nuevo Campeche, a todos ustedes, que hayan apoyado a esta Iniciativa y que, en lo particular les puedo decir a mis compañeros de Nuevo Campeche que Escárcega los recibe con los brazos abiertos. Muchas gracias".

(Aplausos)

PRESIDENTE:

"Agotados los puntos establecidos en el Orden del Día de esta Sesión, me permito informar que continuaremos con los trabajos de este Período, el jueves 14 de noviembre de 2013, a las once horas, en este mismo Salón de Sesiones, para lo cual quedan formalmente citados.

De pie, por favor.

(Cumplido)

No habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurada esta Décima Tercera Sesión, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de hoy, martes 12 de noviembre de 2013. Primer Secretario, elabore la constancia respectiva"